



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1182/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA.

13 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0619/2023, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución que autorice el pago a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena.

La nota de la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena, de fecha 13/11/2023, en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0088379, conforme a la empresa de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/532/2023, del jefe Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, informa que la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena, entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0088379.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes novecientos mil (G. 900.000) IVA incluido, a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena, según factura N° 001-001-0088379, e imputar el pago al Objeto del Gasto 394 - Herramientas Menores.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana